INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LCO N°02/2022 COMPRA DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL - AD REFERENDUM ID 421.996.-

a) INTRODUCCION;

En la ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia, República del Paraguay, a los **17** días del mes de febrero del año 2023, siendo las 07:00 horas, en la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, nombrados mediante Resolución N°40/2023 de fecha 11/01/2023, integrado por: Nelson Martínez, Juan de Dios Álvarez y Joel Martínez, a los efectos evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado a ***LCO N°02/2022 COMPRA DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL - AD REFERENDUM ID 421.996*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al procedimiento.-.-

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: ***421.996***
b) Rubro: 311.-
c) Disponibilidad Presupuestaria – Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) – FONDOS Propios
d) Fecha de Publicación el SICP: 30 de enero 2023.-
e) Sistema de Adjudicación: Por ítems.-
f) Capacidad Financiera: Si aplica.-
g) Montos referenciales: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-
h) Adendas: 1
i) Contrato abierto por Cantidad

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Ley N° 2051/2003 - Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN
Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

*El **Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio**, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*
La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.
Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Art. 58.- Confidencialidad - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Art. 59.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de **MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA**, República del Paraguay, a los **16 DÍAS DEL MES DE febrero del año 2023, siendo las 07:30 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, la funcionaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Tesorero de la Municipalidad de Mcal. Estigarribia, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***LCO N°02/2022 COMPRA DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL - AD REFERENDUM ID 421.996***, comunicada a la DNCP, a los efectos de dejar sentado de acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

1	80048397-9	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	gyasacia@hotmail.com

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el *acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, además se hace constar, la no llegada de ofertas tardías*. –

La Convocante ha procedido bajo su absoluta responsabilidad a la apertura de sobres del llamado en referencia, amparado en el Art. 4 Inc. b) de la resolución N°483/21.

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

NO existe observación. -

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

No se verifica tal llegada tardia de oferentes en el acto de apertura

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 319.260.240 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/02/2023 a 6/07/2023, 140 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	161	1731738	SI

2.1 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente y **NO se encontró variación**, que presento a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA *RUC N°* 80048397-9 *correo electrónico:* gyasacia@hotmail.com	*Gs. 319.260.240.- (guaraníes trescientos diecinueve millones doscientos sesenta mil doscientos cuarenta)*	*No aplica*

SE REMITE ADJUNTO EL CUADRO COMPARATIVO. –

2.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR - Art° 63 – punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	1	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA *RUC N°* 80048397-9 *correo electrónico:* gyasacia@hotmail.com	*Gs. 319.260.240.- (guaraníes trescientos diecinueve millones doscientos sesenta mil doscientos cuarenta)*	*No aplica*	*NO APLICA – UNICO OFERENTE EVALUADO*	*NO APLICA – UNICO OFERENTE EVALUADO*	*NO APLICA – UNICO OFERENTE EVALUADO*	*NO APLICA – UNICO OFERENTE EVALUADO*

3.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES - Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 - Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA *RUC N°* 80048397-9 *correo electrónico:* gyasacia@hotmail.com	
*Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	***Cumple***
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	***Cumple***
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	***No Cumple***
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	***Cumple***
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	***Cumple***
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	***Cumple***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	***Cumple***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	***Cumple***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	***Cumple***

Experiencia requerida :Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***Cumple***

3.2 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente;

1	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA *RUC N°* 80048397-9 *correo electrónico:* gyasacia@hotmail.com	*Gs. 319.260.240.- (guaraníes trescientos diecinueve millones doscientos sesenta mil doscientos cuarenta)*

En donde **no se encontró variaciones** EN PORCENTAJE mencionados en la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.-

3.3 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Al respecto de la evaluación, este comité deja constancia que realiza solicitud de disminución de cantidad ofertada, según Nota UOC N°09/2023, por tratarse de una licitación de contrato abierto por cantidad y la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 300.000.000.-

Conformidad ante la reducción presentada en el ítems 6 Leche entera líquida de Cantidad máxima 500-Cantidad mínima 250 cajas a Cantidad máxima 314 cajas-Cantidad mínima 250 cajas.

Posteriormente el oferente responde, presenta conformidad respecto a la solicitud de disminución de cantidad ofertada en el Item 6.

3.4 EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS y el CONTRATO;

Al respecto de la evaluación de la (capacidad técnica y experiencia) y (capacidad Financiera), en el presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS y CAPACIDAD FINANCIERA por el oferente *GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA RUC N° 80048397-9 correo electrónico: gyasacia@hotmail.com***

. Análisis de capacidad Financiera del oferente: si aplica.-

LCO N°02/2022 COMPRA DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL - AD REFERENDUM ID 421.996

EMPRESA : GRANOS Y ACEITES SACIA RUC: 80048397-9

	ACTIVO CORRIENTE 2019	PASIVO CORRIENTE 2019	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados (2019, 2020 y 2021); (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	38,771,030,084	16,399,063,204	2	38,316,926,492	1,089,523,660	35	42,695,558,907	4,352,492,651	10	41	cumple
	PASIVO TOTAL 2019	ACTIVO TOTAL 2019		PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020		PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021			
b)Endeudamiento;No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados (2019, 2020 y 2021) (Pasivo Total/Activo Total)	16,602,351,613	46,780,340,816	0,354900185	1,125,784,373	52,427,703,371	0,021473082	4,352,492,651	64,400,690,019	0,067584565	0,398801456	cumple
	UTILIDAD - 2019			UTILIDAD - 2020			UTILIDAD - 2021				
c) Rentabilidad, El promedio, en los años citados (2019, 2020 y 2021).no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	539,653,635			20,588,897,283			8,306,866,670			23,898,373,208	cumple

.Experiencia requerida: si aplica y cumple

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE ALIMENTOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:2019, 2020, 2021.
El oferente ha presentado documentos pertinentes (copia de facturaciones) que avalan la experiencia requerida.

Al verificar el mismo el oferente teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente ***GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA RUC N° 80048397-9 correo electrónico: gyasacia@hotmail.com*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas.-

.Capacidad técnica: No Aplica

Otros criterios que la convocante requiera:

1. Contar con por lo menos dos vehículos propios con carrocería cerrada/furgón, capacidad mínima de 5000 Kg, presentar documentaciones como Cedula Verde, Habilitación Municipal, DINATRAN, SENAVE, SENACSA. **Cumple**
2. Presentar informe de RSPA emitido por el INAN. **Cumple**
3. El oferente deberá de contar alguna certificación internacional, pudiendo ser ISO 9001:2015; HACCP, ISO 22000:2015 entre otros que avale un buen sistema de gestión de calidad, el alcance del mismo deberá ser en rubro de alimentos (Elaboración y distribución de alimentos frescos y envasados). **Cumple**
4. Copia autenticada de la Constancia de Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **Cumple**
5. El oferente deberá contar con un profesional técnico, tecnólogo de alimentos, conforme al Decreto N° 7634/17, por la cual se reglamenta el Art. 162 de la Ley 8361/80, Código Sanitario. Deberá presentar copia del contrato de prestación del servicio con su correspondiente liquidación de haberes de por lo menos 1 (uno) año, y el currículum vitae del mismo. **Cumple**

Inspecciones y pruebas: Si aplica
Verificar la calidad DE LOS BIENES en donde los mismos se abrirán y se verificaran los productos, ya sea que esten en buen estado conforme a uso y destino a dar, en base las pruebas a realizar estarán a cargo de un funcionario de la municipalidad. **Cumple**

3.5. ANALISIS DE LOS REQUISITOS POSTERIORES LEGALES – DATOS DEL SINARH

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA *RUC N°* 80048397-9 *correo electrónico:* gyasacia@hotmail.com
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***No se observa***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***No se observa***

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	***No se observa***
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	***Cumple***

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el ***GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA RUC N° 80048397-9 correo electrónico: gyasacia@hotmail.com*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas. -Atendiendo a lo dispuesto al Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 2051/2003, este Comité de Evaluación recomienda la oferta presentada por el oferente ***GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA RUC N° 80048397-9 correo electrónico: gyasacia@hotmail.com*** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º, 62º, 63º y 65º del Decreto Nº 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso*
Nombre de Fantasía ***GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA*** *RUC* ***80048397-9*** *Representante Legal: ENRIQUE JAVIER TERWINDT* *Dirección Manzana H Lote 4, Villa Choferes del Chaco* *Teléfono 021.3262910* *Correo Electrónico* ***gyasacia@hotmail.com***	*Gs. 299.836.074.- (guaraníes doscientos noventa y nueve millones ochocientos treinta y seis mil setenta y cuatro)*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	300	600	APETITO	NACIONAL	37,690	22,614,000
2	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	300	600	MOLIPAR	NACIONAL	42,921	25,752,600
3	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	300	600	CAMPO VERDE	NACIONAL	38,922	23,353,200
4	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	250	500	UNISAL	NACIONAL	5,607	2,803,500
5	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	Por Cantidad	200	400	ALSAMAR	ARGENTINA	200,554	80,221,600
6	Leche de entera liquido	Litros	CAJA	Por Cantidad	250	314	LACTOLANDA	NACIONAL	104,431	32,791,334
7	Extracto de tomate	Gramos	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	FRUTIKA	NACIONAL	4,086	2,451,600
8	Carne vacuna enlatada	Gramos	LATA	Por Cantidad	450	900	BON GUSTO	BRASIL	27,324	24,591,600
9	Picadillo de carne vacuna enlatada	Gramos	LATA	Por Cantidad	412	824	SUN	ARGENTINA	6,035	4,972,840
10	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	425	850	LOZANO	NACIONAL	65,144	55,372,400
11	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	300	600	DIGRAN	NACIONAL	41,519	24,911,400
									Precio Total	**299,836,074**

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Joel Martinez
Tesorero

Nelson Martínez
Director de Administración y Finanzas

Juan de Dios Alvarez
Encargado de Educación y Cultura